



Universidad Militar Nueva Granada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO - CAMPUS CAJICÁ
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE PROFESOR DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 03 DE 2015

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala/Institución: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMGH
Naturaleza del cargo: Empleo Público
Dependencia: Facultad de Derecho - Programa de Derecho
Centro de costos: 1311100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina (Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

- Las actividades de los docentes se centran en los campos de la Investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:
- La preparación, gestión, ejecución y dirección de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La historia académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de seres humanos investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La participación y elaboración de textos de carácter académico, de otros artículos y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMGH a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Sean deberes del personal docente de la UMGH, además de los establecidos en la ley 724 de 2002 los siguientes:
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - Resaltar las actividades y cumplir el programa en el plan de trabajo académico
 - Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la condonada de los educandos
 - Responder por la conservación de los documentos, materiales e bienes confiados a su guarda o administración, y del uso correcto
 - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMGH
 - Cobiar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMGH
 - Acreditarse como docente de la UMGH en todos sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMGH prepare para sus docentes
 - Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - Renovararse al respecto de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Ajustar en el tiempo señalado para la inscripción, los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, HT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laborales.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante, llegados o que continúen informándose impetres o honoraria, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación
- Una vez se realicen en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS, HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentada y/o pruebas, conllevará sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y dentro del concurso.

DR. RAFAEL...
DECLAMO FIDELIDAD...
VICERRECTORIA ACADÉMICA

DR. MARTHA LUCIA BARRAHON JARA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Abogado
 - Título de posgrado: Especialista en cualquier rama del derecho y con maestría culminada o en curso en Derecho procesal, Derecho penal, Derecho Administrativo, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Comercial o cualquier otra rama del Derecho o en Educación.
 - Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora catedra.
 - Experiencia Profesional: Un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.
 - Segundo idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma, en el centro de idiomas de la UMGH, establecidos en la Resolución 2626 de 2014, por la cual se fijan los requisitos mínimos que se requieren para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empujados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, HT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laborales. Los títulos académicos se certificarán mediante copia del diploma y acta de grado.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

- Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Cajicá - Cundinamarca, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho Campus (Km 2 vía Cajicá- Zipaquirá) en la catedral, información de la Facultad y en el portal web de la universidad a partir del 30 de enero de 2015.
- Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Cajicá - Cundinamarca, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho - Campus (Km 2 vía Cajicá- Zipaquirá) en la catedral informativa de la Facultad y en el portal web de la universidad hasta el 20 de febrero de 2015.
- Lugar y fecha de entrega de documentos para inscripción: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho Campus - Cajicá (Km 2 vía Cajicá- Zipaquirá), oficina Decanatura Facultad de Derecho Campus Cajicá Verter (3er) piso edificio Camacho Leyva a partir del 30 de enero de 2015 hasta el 20 de febrero de 2015. Horario recepción documentos de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM.
- El aspirante además de entregar el formato de la hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado, deberá entregar la fotocopia de los siguientes documentos (debidamente validados): Documento de Identidad, de los que acrediten mínimos los requisitos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMGH.
- Fecha y lugar de publicación lista de admitidos: 13 de marzo de 2015 en la catedral informativa de la Facultad de Derecho UMGH Decanatura de Derecho Campus - Cajicá Verter (3er) piso edificio Camacho Leyva y en la página web de la Universidad.
- Fecha y lugar de la prueba de competencias: 20 de marzo de 2015. Hora: 8:00 AM. Municipio: Cajicá. Facultad de Derecho - Campus (Km 2 vía Cajicá- Zipaquirá) Verter (3er) piso edificio Camacho Leyva.
- Fecha y lugar de la entrevista personal: 25 de marzo de 2015 Hora: 8:00 AM. UMGH Campus Cajicá Vicerrectoría General Campus UMGH (Km 2 vía Cajicá- Zipaquirá) Verter (3er) piso edificio Camacho Leyva.
- Fecha y lugar de publicación del aspirante seleccionado: 17 de abril de 2015, en la catedral informativa de la Facultad de Derecho UMGH (Km 2.2 vía Cajicá- Zipaquirá) Verter (3er) piso edificio Camacho Leyva y en la página web de la Universidad.

Nota: El examen de suficiencia de inglés en el centro de idiomas de la UMGH genera un costo a cargo del interesado.

Pruebas			
	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje máximo
1. Requisitos mínimos (Títulos, experiencia y idioma)	Eliminatoria	N/A	N/A
2. Competencias	Calificatoria	40%	70/100 Puntos
3. Análisis de antecedentes (Idiomas y experiencia adicionales a los exigidos como requisitos mínimos)	Calificatoria	20%	N/A
4. Entrevista Personal	Calificatoria	40%	70/100 puntos
TOTAL		100%	

Ingreso del aspirante a la UMGH: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIAR, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante, y de acuerdo a la programación de sesiones del CIAR. Período de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión